



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 30 DIC. 2020

*[Handwritten signature]*

REGISTRÓ DE DECRETOS  
PERÍODO 2020

Nº 002578

FOLIO

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1158206/2020, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de tareas de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de distintos puntos de la ciudad de La Plata, realizada por la/las empresas que tengan a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad, en la zona de Romero, Abasto, Lisandro Olmos y Hernández por dos (2) meses con destino a Despacho de Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°1368, obrante a fs.3; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de gobierno promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Gobierno solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION HACE LA FUERZA LIMITADA CUIT 30-70975243-6 por el término de dos (2) meses por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 04/100 (\$1.175.145,04).

Que dicha Cooperativa con matrícula Nacional N° 30599 se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial 460/2016- SC y MI con fecha 16/05/2016.

Que por todo lo expuesto por decreto N° 2013 Folio N° 2556 de fecha 29 de Diciembre de 2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa N°2141/2020.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION HACE LA FUERZA LIMITADA por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 04/100 (\$1.175.145,04); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Gobierno Leguizamón Brown Marcelo y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº2141/2020 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION HACE LA FUERZA LIMITADA CUIT 30-70975243-6 por el término de dos (2) meses por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 04/100 (\$1.175.145,04).

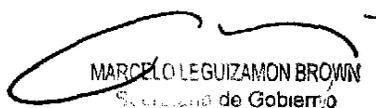
FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

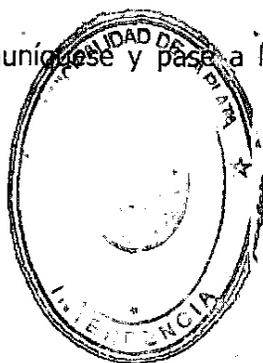
**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

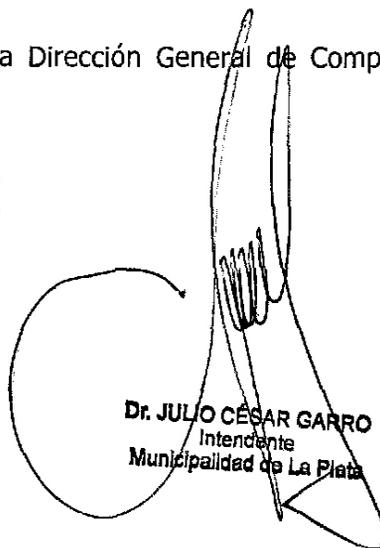
**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-

  
MARCELO LEGUIZAMON BROWN  
Secretario de Gobierno



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata